

Responsabilidad social en explotaciones certificadas según las Normas de Bio Suisse

Nota informativa para explotaciones BIOSUISSE ORGANIC (BSO) fuera de Suiza (versión 01/2026)
 Base: [Normas de Bio Suisse, Parte V, Cap. 3.3 Responsabilidad social](#)

Marco contextual

Asumir responsabilidad social frente a empleados es un elemento irrenunciable de los principios de Bio Suisse. A este respecto se otorga importancia esencial al bienestar físico, mental y social de los empleados, un bienestar que se pretende proteger.

Los requisitos se basan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y en las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas.

Requisitos

El cumplimiento de los requisitos sobre **responsabilidad social** ([Parte V, Art. 3.3.1](#) a [3.3.7](#)) se comprueba según dos sistemas distintos dentro de una fase de transición. En 2023 se empezará a integrar de manera gradual directamente en la inspección BIOSUISSE ORGANIC auditorías sociales, que, según está previsto, estarán implementadas en todo el mundo en 2029. Los requisitos para explotaciones BSO en los países ya afectados por la medida se explican en la rúbrica *Sistema nuevo* a continuación, y en *Sistema hasta ahora* para países no afectados.

Sistema nuevo

Vigente en 2026 para explotaciones BSO situadas en los siguientes países:

- Francia
- Grecia
- Italia
- España
- Turquía

Las explotaciones BSO situadas en los países arriba mencionados están sujetas a auditoría social Bio Suisse obligatoria. Según su clasificación de riesgo Amfori BSCI Country Risk Classification, la auditoría social se llevará a cabo anualmente o cada dos años. En explotaciones agrícolas productoras con un máximo de tres empleados y en explotaciones de transformación y comercio con un máximo de cinco empleados, por el momento no es aplicable la obligación de auditoría social.

Frecuencia de la auditoría social

Número de empleados, fijos y temporales	Total 0-3	Total 4-15	Total >15
Agricultura*			
Número de empleados, fijos y temporales	Total 0-5	Total 6-50	Total >50
Transformación y comercio			
Países de bajo riesgo según amfori BSCI* >80	Sin auditoría social	Sin auditoría social	Cada 2 años
Países de riesgo medio según amfori BSCI* 60-80	Sin auditoría social	Cada 2 años	Anual
Países de alto riesgo según amfori BSCI* <60	Sin auditoría social	Anual	Anual

* La categoría «Agricultura» también incluye las explotaciones apícolas, la acuicultura, la pesca, la recolección silvestre y la ganadería.

En caso de que una explotación BSO disponga de certificado en vigor relativo a un estándar reconocido por Bio Suisse, no se exige ninguna auditoría social Bio Suisse.

Estándares reconocidos en el nuevo sistema:

- Fair for Life
- Fairtrade - Standard for Hired Labour (no se reconocen otros estándares Fairtrade)
- FairWild
- For Life
- Naturland
- SA8000

Para ser reconocido, el certificado correspondiente debe ser válido en el momento de la inspección BSO. En el marco de la inspección BSO, hay que entregar el certificado al organismo de inspección en formato de copia física o digital.

Sistema hasta ahora

Para las explotaciones BSO de países no mencionados anteriormente en «Sistema nuevo», se aplica el sistema anterior, es decir, dependiendo de la clasificación de riesgo, o bien la obligación de certificación o auditoría social externa, o bien la obligación de autodeclaración.

Obligación de certificación social externa o auditoría social:

Las explotaciones BSO de los países listados abajo con al menos cinco empleados y los productos correspondientes están sujetas a la obligación de una certificación o auditoría social externa. En el marco de la inspección BSO, es obligatorio entregar al organismo de inspección el certificado válido o el informe de auditoría (con antigüedad no superior a 18 meses) en forma de copia física o digital.

Lista de productos y países	
Productos	País
Producción primaria (incluido el envasado o transformación en la explotación productora anexa*) de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verduras frescas (excl. plantas jóvenes y mercancías para su posterior transformación en el país de origen) ▪ Fruta fresca (incl. bayas, cítricos y uvas de mesa, excl. plantas jóvenes y mercancías para su transformación en el país de origen) ▪ Hierbas aromáticas frescas (excl. mercancías para su transformación en el país de origen) 	Marruecos, Perú, Portugal
Producción primaria (incl. envasado o transformación en la explotación productora anexa*) de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plátanos frescos (excl. mercancías para su posterior transformación en el país de origen) 	Todos los países de origen

Lista de certificaciones y auditorías sociales aceptadas:

- Amfori BSCI
- Fairtrade
- GlobalG.A.P. GRASP
- Naturland
- SA8000
- Sedex SMETA

Homologación mediante autodeclaración

Las explotaciones BSO que no estén sujetas a la obligación de certificación o auditoría social y den empleo a más de 20 personas están obligadas a cumplimentar cada tres años el documento [Autodeclaración Requisitos Sociales](#), firmarlo y entregarlo en forma de copia física o digital al organismo de inspección en el marco de la inspección BSO.

No estarán obligadas a cumplimentar la autodeclaración Bio Suisse las explotaciones BSO que aporten certificado vigente o informe de auditoría (con antigüedad no superior a 18 meses) relativo a alguno de los estándares siguientes:

- Amfori BSCI
- Control Union Fair Choice
- Fair for Life
- Fair Trade USA
- Fairtrade
- For Life
- GlobalG.A.P. GRASP
- IBD Fair Trade
- Naturland
- Rainforest Alliance
- Rapunzel Hand in Hand
- RSPO P&C 2018 / RSPO ISH 2019 o el correspondiente estándar sucesor
- SA8000
- Sedex SMETA
- Soil Association Ethical Trade

Contacto: Bio Suisse, Sección Internacional: international@bio-suisse.ch; +41 61 204 66 44